



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 002 - 2018 - RCC/DE

Lima, 31 ENE. 2018

Vista, la Carta de renuncia presentada en la fecha 29 de enero de 2018, el Memorando N° 021-2018-RCC/GA y el Informe N° 003-2018-RCC/GA-RH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2017-PCM/RCC, se designó al señor Hazen Santiago Obregón Ortega en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Abastecimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el antes citado servidor de confianza ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la que resulta pertinente aceptar;

Que, asimismo, resulta necesario designar al servidor que ocupará el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Abastecimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Hazen Santiago Obregón Ortega al cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Abastecimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 1 de febrero de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 1 de febrero de 2018, al señor Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Abastecimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Quispe Remón".

.....
Edgar Quispe Remón
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros